



C I R C U L A R CSJCAUC22-8

Fecha: 17 de febrero de 2022

Para: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN  
Y ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

Asunto: “Encuesta Decreto 806 del 4 de junio de 2020 abogados litigantes”

Reciban un cordial saludo:

Como es de su conocimiento, el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 “*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia*” expedido en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ocasionada por el Covid-19, perderá vigencia el próximo 3 de junio de 2022, por lo tanto, el Consejo Superior de la Judicatura estima necesario determinar al interior de la Rama Judicial las disposiciones de dicho Decreto que deben incorporarse a la legislación permanente o plantear modificaciones a las mismas.

Con el fin de obtener la opinión de los usuarios de la justicia y que permita conocer una visión general de su experiencia y que enriquezca el análisis que la Rama Judicial realiza en pro de tomar una decisión sobre la vigencia y modificación del referido Decreto, comedidamente solicito socializar de manera inmediata la encuesta del link <https://forms.office.com/r/pXVMjqs9xi> con los abogados que litigan en sus Despachos Judiciales, esperando que ésta sea diligenciada a más tardar el miércoles 23 de febrero de 2022.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE  
Magistrado

MAVY / papc